

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20235830070631

Fecha: 18-01-2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos:
No Identificación:____
Fecha y Hora: ____

20235830070631

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación:

Página 1 de 2

	Bo	go	tá,	D.	C.
--	----	----	-----	----	----

(583)

Señor(a)

ANONIMO

Ciudad

Asunto:

Respuesta a Derecho de Petición

Referencia:

Radicado No. 20234600051512

Respetado(a) Señor(a),

Reciban un fraternal saludo, con el fin de atender la petición allegada a este despacho por usted, donde manifiesta lo siguiente: "(...) hay una vivienda donde realizan la venta de licor, ubicada en carrera 72 k bis con calle 42 sur, localidad kennedy, barrio morabia 2, inician abrir a las 9:00 pm, hasta las 12:00 pm, o 3:00pm colocan musica a alto volumen sobrepasando los decibeles permitidos, y el ruido que genera los ciudadanos que toman en el establecimiento, con esto interrumpiendo el descanso y la tranquilidad de los residentes del sector por la contaminacion auditiva que generan por el alto volumen de la musica, aclara que el sector es residencial, indica que se ha comunicado con la policia, pero no hay solucion alguna, le solicita a las entidades que corresponde que les realicen un llamado de atencion. (...)"

Al respecto me permito dar respuesta en los términos y de conformidad con las competencias descritas en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 del 2021, articulo 11, numeral 7, donde señala las atribuciones que le corresponden a los alcaldes locales en esta materia así:

"Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado."

En atención a lo anterior, La Alcaldía Local de Kennedy realizó el traslado de su petición a la **ESTACIÓN DE POLICIA DE KENNEDY** mediante radicado Nº 20235830070621, con el fin de coordinar las acciones pertinentes que permitan mitigar la problemática denunciada por usted.

Asimismo, es oportuno mencionar que a través del Área de Gestión Policiva Jurídica y en coordinación con las demás autoridades distritales se realizan visitas de Inspección, Vigilancia y Control – IVC a establecimientos de comercio con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, por esta razón se

Alcaldía Local de Kennedy Calle 19 Sur No. 69C – 17 Código Postal: 110831 Tel. 4481400 - 4511321 Información Linea 195 www.kennedy.gov.co

GDI-GPD-F066 Versión: 06 Vigencia:15 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 281893





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20235830070631

Fecha: 18-01-2023

20235830070631

Página 2 de 2

incluirá en las próximas intervenciones la dirección mencionada en su solicitud. Igualmente es importante informar que el Equipo de Gestores de Convivencia y Paz de la Alcaldía Local realiza el monitoreo diario en la localidad en jornadas de mañana, tarde y noche a fin de reportar las posibles situaciones irregulares que se puedan presentar en las zonas intervenidas, para de esta manera adoptar los correctivos y articulaciones pertinentes.

Agradecemos haber puesto en conocimiento de este despacho su petición, con el fin de intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales por su dinámica y complejidad requieren la coordinación y concurrencia de distintas entidades de acuerdo con su competencia y de la participación de la comunidad, en aras de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que les asisten a todos los ciudadanos.

Manifestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en el Plan Local de Desarrollo 2021 – 2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy"

Cordialmente,

Profesional Especializado 222-24

Área Gestión Policiva Jurídica Alcaldía Local de Kennedy cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Oswaldo Barrera Soto / Equipo Seguridad Gestión Policiva Jurídica A.L.K.

Revisó: Sergio Calderón / Equipo Seguridad Gestión Policiva Jurídica A.L.K.







CENTRO DE DOCUMENTACION EINFORMACION CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo presentado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procedir a fijar la comunicación.

Constancia de fijación: hoy am.), en un ingar visible de la Kennedy, por el término de ciminar al peticionario el tramite	sede del CDI de las Insp aco (5) días hábiles se fija adelantado respecto a su re	, siendo las Siete ecciones de Policía y la presente comunic	de la mañaria (7 /o Alcaldía Loca ación, con el fin	: `` ':00 l de de
		- January Care	•	
	•		· .	
			•	
Constancia de desfijación: hoy	•		• .•	
tarde (430 p.m.), se desfija la presenta de cinco (5) días hábiles.	resente comunicación, fijad	, siendo les d la en un lugas visible	ristro y trainte de E al público, por	la el